



Línea eléctrica:

Origen: CD Hornachos\_5 en c/ Concordia.

Final: Arqueta A-2 en esquina c/ Concordia con avda. Extremadura.

Términos municipales afectados: Hornachos.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 12/20.

Longitud total en kms: 0,085.

Emplazamiento de la línea: C/ Concordia con avda. Extremadura.

Finalidad: Mejora del servicio y atender a la demanda de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17583.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de julio de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y minera de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización y ampliación de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Raúl Basiliso Sánchez Sierra, en el término municipal de Orellana la Vieja. (2015081936)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de legalización y ampliación de explotación avícola de engorde de pollos promovida por D. Raúl Basiliso Sánchez Sierra, en el término municipal de Orellana la Vieja (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días há-



biles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Raimallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 5/2010:
  - Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".
- Categoría Decreto 81/2011:
  - Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".
- Actividad:

El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 6 ciclos de 53.000 pollos/ciclo.
- Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en el paraje denominado "Albuera", concretamente en las parcelas 70, 71, 72 y 73 del polígono 3 del término municipal de Orellana la Vieja (Badajoz). La superficie total de la finca es de 4,8134 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Nave existente de 2.240 m<sup>2</sup> de superficie construida (160 m x 14 m) y 2.170,40 m<sup>2</sup> de superficie útil y construcción de una nave de 1.400 m<sup>2</sup> de superficie construida (100 m x 14 m) y 1.357,16 m<sup>2</sup> de superficie útil, destinadas al engorde de pollos contando con sistema de calefacción a base de cañones de gas propano, sistema de ventilación, sistema de alimentación y bebida y sistema eléctrico y de iluminación. Ambas naves tendrán un anexo de 15,4 m<sup>2</sup> y 14,8 m<sup>2</sup> respectivamente para vestuarios, aseos y almacén.



- Nave almacén de 180 m<sup>2</sup> (15 m x 12 m).
  - Lazareto para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo.
  - Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero.
  - Estercolero.
  - Silos de almacenamiento de pienso.
  - Pozo de agua.
  - Depósito de gas.
  - Vado de desinfección de vehículos.
  - Pediluvios.
  - Contenedor de cadáveres.
  - Cerramiento perimetral.
- Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato para la "Adquisición del medicamento Intelence 200 mg. comprimidos con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/C000000361/15/PNSP. (2015061765)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de las Áreas de salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.